CONTRATO Nº 48/2013 CELEBRADO CON LA FIRMA DECOGRAB CD Nº 17/2013 "Adquisición de Banderas" ID Nº 256.614.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en la calle Presidente Franco esquina Oleary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Empresa Decograb de Edgar Garay con RUC **4372529-5**, domiciliado en la Calle Chile c/ Víctor Haedo No. 721, de esta ciudad capital, Tel 451 363, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Banderas - Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen **el CLIENTE y el PROVEEDOR**, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Banderas por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La oferta presentada, la lista de precios unitarios.
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente enunciativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 320 " Adquisición de Banderas "

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de contrataciones (PAC): 256.614.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 17/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución No. 848 de fecha 02 de Agosto de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013.

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El presente contrato, es bajo la modalidad de CONTRATO.

PLANILLA DE ADJUDICACION

Planilla de Precios									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de medid a	Presentació n	Cantida d	Precio Unitario	Precio Total
1	55121706-003	Banderas en tela raso doble faz, con escudos impresos y aplicados en ambas caras, con dificultad 6, terminación costuras francesas reforzadas en bordes y tela reforzada en lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. Medida 2x1 mts.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	120	165.000	19.800.000
2	55121706-003	Banderas en tela raso doble faz, con escudos impresos y aplicados en ambas caras, con dificultad 6, terminación costuras francesas reforzadas en bordes y tela reforzada en lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. Medida 1,5x0,9 mts.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	120	98.000	11.760.000
3	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela de seda con escudos oficiales impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida, aplicada en ambas caras. Costura reforzada en los bordes y entretela en el lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. Medida 2x1 mts.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	192	49.000	9.408.000
4	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela de seda con escudos oficiales impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida, aplicado en ambas caras. Costura reforzada en los bordes y entretela en el lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. Medida 1,5x0,9 mts.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	120	39.000	4.680.000

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

5	55121706-003	Bandera para auto presidencial en tela raso doble faz con espuma en el interior con refuerzo y costura tipo metalice, con escudos oficiales en ambas caras. Med. 0,40x0,20 mts. Varios países.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	80	30.000	2.400.000
6	55121706-003	Bandera para escritorio de varios países en tela raso doble faz, con escudos oficiales en ambas caras impreso por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y entre tela en lateral con tres cintas para sujetar med. 2 x 1 mts.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	90	175.000	15.750.000
7	55121706-003	Bandera de varios países en tela de seda doble faz, con escudos oficiales impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y entretela en el lateral izquierdo con tres cintas para sujetar med. 2 x 1 mts.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	90	68.000	6.120.000
8	55121706-003	Bandera de varios países en tela de raso doble faz, con escudos oficiales en ambas caras impreso directo a aplicado med. 90 cms. X 1,25 mts.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	100	98.000	9.800.000
9	55121706-003	Bandera paraguaya en tela de seda doble faz, medidas 13,50 mts. X 25 mts.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	15	1.200.000	18.000.000
TOTAL								**97.718.000**	

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Cta. Cte. No. 819974/7.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓNES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Departamento de Suministro, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en este llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo a lo establecido, en las especificaciones técnicas de las bases del llamado y de la oferta presentada.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del **10 %** del valor total del contrato. Cuya vigencia será hasta el 31 de Enero de 2014 y podrá ser en carácter de declaración jurada.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR o en su caso, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En ningún caso el monto máximo de la multa sobrepasará el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

11. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Los servicios del PROVEEDOR, incluyen todo lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado.

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones Generales del Contrato.

13.SOLUCIÓN DE CONTROOVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de Agosto de 2013.-

Edgar Garay
C.I. N° 4.372.529
DECOGRAB

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director General de Administración y Finanzas